Asociación Agraria
Jóvenes Agricultores

# Canal Interno de Información – Ley 2/2023

**(Compromiso con la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo)**

En el marco de nuestra política de buen gobierno, ética y responsabilidad, y en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, la organización dispone de dos **Canales Internos de Información** (uno interno y otro público) destinado a facilitar la comunicación segura y confidencial de posibles irregularidades o infracciones normativas detectadas en el ejercicio profesional.

## ➢ Garantías del Sistema:

- Confidencialidad total de la identidad del informante y de las personas implicadas.

- Protección frente a cualquier forma de represalia.

- Seguridad en el tratamiento de la información.

- Tramitación profesional, independiente y diligente.

- Admisión de comunicaciones anónimas.

## ➢ Ámbito de las Comunicaciones:

- Incumplimientos legales o normativos.

- Prácticas contrarias a los valores corporativos.

- Actuaciones que comprometan la integridad o reputación institucional.

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea.

## ➢ Personas legitimadas:

- Personal de la organización.

- Colaboradores externos y proveedores.

- Becarios, voluntarios y personal en prácticas.

**Actualizado Diciembre 2025**

- Personas en procesos de selección.
- Terceros vinculados profesionalmente.

## ➢ Vías de comunicación habilitadas:

- **Canal de denuncias interno:** Esta página proporciona un sistema **seguro y confidencial** para denunciar asuntos graves de los que se tenga constancia o sospechas razonables.

  Las denuncias pueden ser realizadas de forma confidencial incluyendo su información de contacto, o de manera **completamente anónima**.

  Se ofrece la opción de informar sobre **asuntos graves o situaciones irregulares**: conductas o acciones poco éticas, ilegales o que violen las políticas internas, cualquier tipo de abuso de poder o acoso laboral, sexual o de otra índole, trato discriminatorio, tráfico de influencias, sospechas de fraude o corrupción...
  A través de este portal es posible crear una nueva denuncia o hacer seguimiento de una ya existente. El **seguimiento de una denuncia** es importante para verificar el estado de esta, proporcionar información adicional o para cumplir con las solicitudes de los administradores del sistema con el fin de resolver el problema o llevar a cabo las acciones apropiadas.

  Este canal está disponible en el aplicativo de gestión de Recursos Humanos (Tramitaap) y es administrado por el departamento de Organización del Grupo CIP.

  Para hacer uso del mismo, se deberá a de acceder a dicho aplicativo y seguir la siguiente ruta: Menú/Empresa/Canal de Denuncias.

- **Canal de denuncias público:** Se dispone de un canal de denuncia público alojado en el pie de nuestra página web:
  https://asajalaspalmas.com/canal-de-denuncia/

  El canal de denuncias es la vía de comunicación a través de la cual la empresa recibe y gestiona las denuncias (o Comunicaciones) hechas por los miembros de la propia empresa o por otras personas vinculadas a ella, sobre posibles

conductas irregulares o ilícitas de las que puedan haber sido testigos o tengan conocimiento y que sean contrarias a las normas de las empresas.

- Comunicación verbal mediante solicitud de reunión con el Responsable del Sistema.

**Todas las vías garantizan la máxima confidencialidad y protección.**

## ➢ Plazos del procedimiento:

- Acuse de recibo: 7 días naturales.

- Resolución: máximo 3 meses (ampliable a 6 meses).

## ➢ Responsable del Sistema:

**Responsable del Sistema:**
lopdasaja@formacionasaja.org